CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 28/08/2026 4:06:57 p. m.
Salida VUR No: 26-3-21281

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C., 28 AGO 2026

26-3-03487

Señor:
JORGE ARTURO TRIANA.
trianaarquitectos@gmail.com
La Ciudad

Radicados Internos: 26-3-21367

Respetado Señor:

Atendiendo su solicitud y de acuerdo a la documentación aportada por ustedes, Acto Administrativo N°. 11001-4-20-3802 con fecha de ejecutoria del 01 de diciembre de 2020 la cual aprobó, entre otros: **UN LOCAL QUE SE PUEDE DESTINAR AL USO DE SERVICIOS PERSONALES – COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DE ESCALA ZONAL,** el uso de **JUEGOS LOCALIZADOS DE SUERTE Y AZAR** se encontraría permitido siempre y cuando se hubiese ejecutado lo aprobado en dicha Licencia.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. LOANA HUERTAS TIRANO.
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA